

## RESOLUCION No. 105 DE 2024 (05 de Noviembre de 2024)

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO", PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE-HUILA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 019 del 21 de diciembre de 2023 la Junta Directiva fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, para el período comprendido del primero (01) de Enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que según lo establecido mediante el Acuerdo No. 019 del 21 de diciembre de 2023, la Junta Directiva facultó al gerente en el Artículo 5; Parágrafo 3. "El Gerente de la E.S.E. podrá, mediante resolución motivada, adicionar los recursos provenientes de convenios, contratos interadministrativos, y/o transferencias del gobierno. Nacional, Departamental y Municipal cuando no estén incorporados en el presupuesto inicial".
3. Que la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA presupuestó para la vigencia 2024 recursos para la ejecución del contrato interadministrativo que se suscribe con el Municipio de Campoalegre Huila, cuyo objeto son las actividades del Subsidio a la Oferta, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$282.000.000,00) M/CTE.**
4. Que, el día 01 de Noviembre del 2024 la Alcaldía Municipal de Campoalegre Huila suscribió con la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Contrato Interadministrativo No 260 de 2024, con el OBJETO: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SGP SUBSIDIO A LA OFERTA POR PARTE DEL MUNICIPIO Y A FAVOR DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALGRE, PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU

OBJETO SOCIAL, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 484 DEL 20 DE MARZO DE 2024, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.” por valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$360.938.450,00) MCTE.**

5. Que, Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adicionar al presupuesto de la ESE, la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$78.938.450,00) MCTE.**
6. Que para la correcta ejecución de dichos recursos y para el cumplimiento del objeto misional de la E.S.E, se hace necesario adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO para la vigencia de 2024.

Que en virtud de lo Anterior

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADICIONASE al Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO de la vigencia de 2024, la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$78.938.450,00) MCTE;** por concepto de recursos de contrato interadministrativo No 260 de 2024, según el siguiente detalle:

Código Rubro	Codigo Nombre	Fuente	Apropiación
1	Ingresos		\$ 78.938.450,00
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 78.938.450,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		\$ 78.938.450,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$ 78.938.450,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$ 78.938.450,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		\$ 78.938.450,00
1.1.02.06.006.06.01	Recursos Subsidio a la Oferta	R. Sub Oferta	\$ 78.938.450,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el recurso anterior ADICIONASE al Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA de la vigencia de 2024, la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$78.938.450,00) MCTE,** según el siguiente detalle:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el recurso anterior ADICIONASE al Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA de la vigencia de 2024, la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$78.938.450,00) MCTE**, según el siguiente detalle:

Código Rubro	Código Nombre	Fuente	Apropiación
2	Gastos		\$ 78.938.450,00
2.4	Gastos de operación comercial		\$ 78.938.450,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción		\$ 78.938.450,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios		\$ 78.938.450,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 74.991.527,00
2.4.5.02.09-95110	Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores	R. Sub Oferta	\$ 74.991.527,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 3.946.923,00
2.4.5.02.08-8715699	Servicio de mantenimiento y reparación de maquinas de uso general n.c.p.	RECURSOS PROPIO	\$ 3.946.923,00

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente Acuerdo no procede recurso alguno por ser un acto de carácter general, en los términos del artículo 75 del CPACA.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

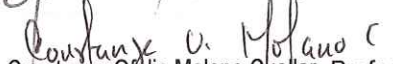
**PUBLIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Campoalegre a los Cinco (05) días del mes de Noviembre de 2024

  
**JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA**  
Gerente

  
Elaboró: Rocio Peña Fierro - Líder Presupuesto

  
Revisó: Jorge Villamil Gordo Amezcua - Contador

  
Revisó: Constanza Orelia Molano Cuellar- Profesional Universitario Administrativo